

ING. DOM Y FECHA	1411 del 15/04/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°106.-
FECHA DE EMISIÓN	16/04/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA E.P. SPA Rut:
Dirección: AVENIDA RECOLETA N° 320, OFICINA 617, RECOLETA.- Fono: 984497293.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calles: BELLAVISTA N° 449.-
Entre Calles: PATRONATO y MANZANO.-
Fecha Inicio: 17/04/2019.- Fecha Término: 17/04/2019.-
Días de Ocupación: 1 Día

Descripción del Trabajo:

DESCARGA DE MATERIALES Y DESCARGA DE HORMIGON CON BOMBA ESTACIONARIA- RETIRO DE ESCOMBROS.-	
Calzada X	28 M ²
Vereda	
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	28 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 28 M ² Por: 1 Día.-
Monto Derechos Municipales: \$ 276.111. Orden de Ingreso: N° 29.241.040 del 16/04/2019, Calzada 28 m2, por 1 día a contar del 17/04/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MEI/JRR/jrr.-16/04/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1543820

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES